

SUSCRICION EN SANTANDEB.

Por tres meses llevado a casa de los Señores

Suscritores. rs. vn. 24

Por seis meses idem idem. 40

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería
de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34

Por seis idem idem. 60

No se admitirá la correspondencia que no ven
ga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDEB

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Seccion de Justicia.

D. Mariano S. Roman, Juez de primera instancia de esta villa y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que presuman ó pretendan derecho á los bienes de la capellanía eclesiástica colativa fundada en la ermita de Ntra. Sra. de la Calzada, del lugar de Olea por el presbítero D. Pedro Rodriguez Calderon, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el boletin oficial de la provincia, comparezcan ante este juzgado y por oficio del escribano que refrenda á deducir, y justificar lo que les conviniese en razon á dichos bienes, adjudicables y partibles entre los parientes del fundador, al tenor de la ley de 19 de agosto de 1841, con apercibimiento de que pasado el plazo marcado se continuará en la sustanciacion del espediente de denuncia promovido por el promotor fiscal, con perjuicio y en rebeldía de los que no se presenten. Dado en Reinosa á 18 de Octubre de 1849.—Mariano S. Roman.—Por su mandado, Manuel Garcia Caballero.

IDEM.

Lic. D. Manuel Diz, caballero de la real y militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra, capitán de ejército retirado, individuo de la sociedad na-

cional cantábrica, juez de primera instancia con consideraciones de ascenso y término, de esta villa y su partido, que de serlo y hallarse en actual ejercicio el presente escribano dá fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á cualesquiera persona que se creyere con derecho á la capellanía colativa, fundada en el lugar de Mata, concejo de S. Felices, por el licenciado D. Pedro Gonzalez Linares, en cuya fundacion se llama, para obtenerla á los parientes mas próximos del fundador, para que deduzcan sus acciones en este tribunal y término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en el boletin oficial de la provincia y gaceta de Madrid, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y pasado el cual se procederá á lo que haya lugar, sin mas citacion ni emplazamiento. Dado en Torrelavega á 19 de Octubre de 1849.—Lic. Manuel Diz.—Por su mandado, Isidoro Gutierrez.

Comision provincial de instruccion primaria.

En el Boletin oficial número 96 de 10 de Agosto último se insertó la Real orden fecha 7 de Julio, por la que S. M. tiene á bien disponer que el estudio de los elementos de agricultura sea obligatorio en las escuelas de instruccion primaria, señalando como obras de testo la cartilla escrita por D. Alejandro Olivan y la de D. Julian Gonzalez de Soto, la primera como testo único en las escuelas públicas, pudiéndose adoptar cualquiera de las dos en los establecimientos particulares. Siendo pues indispensable que en las escuelas de la provincia se dé á los niños la enseñanza referida, de la cual han de responder en los exámenes que se verifican todos los años durante el mes de Junio, la Comision provincial encarga á las locales y á los maestros el cumplimiento de referida Real orden, advirtiéndoles para su gobierno, que las cartillas de agricultura se hallan de

ANUNCIOS.

Gobierno Político de la Provincia de Santander.

D. José María García solicita pasaporte, ante la al-
caldía de Arredondo, para trasladarse á la Habana.

D. Carlos Fernandez de Cevallos solicita pasapor-
te, ante la alcaldía de Santiurde de Toranzo, para tras-
ladarse á la Habana.

D. Pedro Hernandez solicita pasaporte, ante la al-
caldía corregimiento de Santander, para trasladarse á
la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si
alguna persona tiene que oponerse á este viaje lo ve-
rifique ante su respectivo Alcalde en el término de
12 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Octu-
bre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Remate de leñas.

El dia 8 de Diciembre pró-
ximo se rematarán en la casa con-
sistorial del ayuntamiento de
Rionansa y ante el alcalde cons-
titucional del mismo las leñas
señaladas en el monte comun del
concejo de Cabrojo que darán
1200 carros para fabricar 800
cargas mayores de carbon para
el surtido de la ferrería de Ca-
des, concedidas por real orden
de 17 del actual á instancia de
D. Luis Gutierrez Corral, cuyas
leñas se adjudicarán en el acto
en el mejor postor. Santander
25 de Octubre de 1849.—Igna-
cio T. Yañez.

IDEM.

En la casa consistorial del a-
yuntamiento de Cabezon de la
Sal se rematarán el dia 30 de No-
viembre próximo 400 árboles de
roble.

En la del de Campo de Suso
80 ayas, y en la de San Miguel
de Aguayo 40 ayas que se han
concedido por real orden de 18
del actual á instancia de D. Ju-
lian Morawski vecino de esta
ciudad para las obras de cons-
trucción del puente de Torres de
que es contratista, cuyos árboles
que han de cortarse en los mon-
tes comunes de dichos ayunta-
mientos se adjudicarán en el ac-
to en el mejor postor. Santander
25 de Octubre de 1849.—Ignacio
T. Yañez.

En el lugar de Zurita de Pié-
lagos, se halla encerrado un po-
tro de cinco á seis cuartas de al-
zada, una estrella redonda en la
frente, con otra que le baja has-
ta la conclusion del bebedero. Lo
que se anuncia al público para
que su dueño pase á recogerle,
del Alcalde pedáneo de citado
pueblo.

Clases pasivas.

Las clases pasivas que repre-
sento de esta provincia, pueden

disponer (justificando su existencia) de la quinta mensualidad que para las mismas ha cobrado en este año el habilitado que suscribe. Santander 23 de Octubre de 1849.-Francisco Gutierrez y Gutierrez.

Parte no oficial.

Aseo y ornato en los pueblos rurales.

El ornato público que ha llegado ya á ser una necesidad en las grandes ciudades, no está enteramente escluido de las pequeñas poblaciones agrícolas. No quisiéramos que se le confundiese con el lujo: el cual, perjudicial en todas partes, desdice de la natural sencillez, adorno preciosísimo del campo. Un labrador puede engalanar su humilde casa con bellezas que si no admiran y deslumbran como las obras del ostentoso palacio del Magnate, tienen atractivos mas apacibles, y sobre todo la ventaja de hacerlas, multiplicarlas y variarlas con sus propias manos, sin gasto alguno y aun con utilidad. Algunos árboles frutales y de sombra convenientemente colocados en los contornos de su habitación, un sencillo emparrado á la puerta, aprovechados los mas pequeños rincones con flores y otras plantas, asientos rústicos de piedra, y un orden y aliñamiento en todas las cosas, cuestan muy poco y convierten aquel sitio en mansion agradable para sus dueños y de delicioso aspecto para el público. Ni necesita la familia desatender, para estas operaciones las de labranza; puesto que pueden ejecutarse (y es precisamente la época oportuna) en las temporadas de invierno en que el agricultor suele pasarse los dias sin poder emplearlos en los quehaceres de su oficio. Lo que únicamente se requiere es gusto y afición. Por lo demás, á nadie faltan en el discurso del año las pocas horas que son menester para el plantío de unos cuantos árboles y una vid para disponer lo que constituye el sencillo adorno de los alrededores de una casa rústica, y para cuidar de su conservacion. A un hombre curioso servirá esto de entretenimiento, y hallará mil ocasiones para dedicarse al arreglo de las menudencias que vea fuera de orden.

El que encuentra obstáculos á todo, el que mira las cosas de que estamos tratando como superfluidades insignificantes que no merecen ocuparle, el que no sabe salir de la inculta rutina de nuestros mayores, es el vecino desidioso que no acierta ni aspira á vivir otra vida que la puramente animal, ni concibe otros goces que los groseros placeres de la taberna.

Si tanto abandono es reparable en un hombre de escasa fortuna é ilustracion, estas mismas faltas le disculpan. Pero que familias tal cual acomodadas, que se tienen en mas que el vulgo, que presumen de estar á los adelantos del siglo, que siguen la moda, y que ninguna frívola esterioridad omiten por merecer el epíteto de decentes con que el mundo honra á ciertas personas: que estas familias no se esmeren en hermosear los afueras de su casa y vivan muy satisfechas sobre un detestable corralon, incómodo al tránsito, á la vista y al olfato, no lo podemos concebir ni explicar. Repetimos que no vamos á recomendar el lujo; pero el ornato que hemos propuesto para la casita de un pobre labrador, debiéramos verle en todos esos caserones de la antigua hidalguía de nuestra montaña. El consabido corral pudíerose facilmente convertirse en un jardin, huerto ó área exenta de basura, y colocar el sitio de encerramiento de ganados y depósito de estiércoles, al costado ó trasera del edificio: haciendo desaparecer de su frente todo aquello que escita repugnancia. Hay sugestos muy razonables (y al parecer con deseos de que se estableciesen estas baratisimas elegancias con preferencia á otras dispendiosas que la moda va introduciendo por las aldeas con ruina de las familias y de las costumbres) que sin embargo os ponen mil dificultades: examinadlas, y encontrareis que la mayor de todas consiste en que estan bien hallados con su actual modo de vivir, ni mas ni menos que el miserable colono que tienen á corta distancia. En ningun otro asunto obra mas de lleno la verdad de aquel sabidísimo adagio de que „mas hace el que quiere que el que puede.“ Tropezareis tambien con necios que creyéndose mas entendidos y competentes por habitar en el campo, y desdeñándose de razonar, os salen con una insulsa bufonada. De estos huid, como de sus asquerosos corralones en que el perro, la baca, el cerdo, el conejo, la gallina y el pato, hacen admirable compañía con su señor, sobre un suelo lleno de materias inmundas y de aguas corrompidas.

Pero aquí entra la jurisdiccion de otras reglas mas obligatorias que las de puro ornato. Trátese ya de la policia de aseo, en que, interesándose la salubridad pública, no se dán consejos, sino órdenes. Las estorcoleras y las lagunas están sujetas á las disposiciones del Alcalde, que debe adoptar las convenientes para alejar tan maléficos centros de infeccion, sin que sean parte para estorbarlo los cercados dentro de los cuales se puedan hallar. Las primeras deben colocarse donde no hagan daño, donde los aires libres disipen sus perniciosas exalaciones. Las segundas ó se rellenan, ó se dá salida á sus aguas si cómodamente lo permite el desnivel del terreno. En esta parte hay mucho abandono: hasta de intento se procuran y se conservan estanques cenagosos para aprovechar el legamo. Confesamos que este fecundiza prodigiosamente la tierra, pero influye con desastrosa malignidad sobre nuestra salud. Está probado que las fiebres tercianarias y el cólera, ese terrible azote que ya nos amenaza de cerca, se desarrollan maravillosamente al lado de los pantanos. Desaparezcan estos al momento: los que están en terreno publico, por disposicion de los alcaldes pedáneos, y los que en particular, por sus dueños, que no deben dar lugar á que de ello se les requiera.

Volvamos al ornato. Ademas de lo que á los particulares corresponde, la autoridad debe procurar hermosear ciertos parages públicos, tales como el campo de

la iglesia (1), casa de ayuntamiento, escuela, juego de bolos y otros en que acostumbran ó pueden reunirse las gentes. Nuestro pais es de suyo muy pintoresco, á propósito para el arbolado, siempre lleno de verdor, encanta á los forasteros que llegan fatigados de esas áridas y monotonas llanuras de Castilla, y á poco que contribuyamos á su embellecimiento, será deliciosísimo, principalmente en la época de verano. ¿Y quién sabe si durante ella mejorándose las aldeas, irán atrayendo á los ricos habitantes de las ciudades que gustan respirar los aires puros del campo? De todos modos el sencillo ornato que proponemos, es tan fácil y hacedero, que su omisión desde el despejo é ilustración proverbial de nuestros compatriotas.

NUEVO

Manual de agricultura

POR

DON ALEJANDRO OLIVAN:

Obra premiada en concurso general, y designada por S. M. para texto obligatorio en todas las escuelas públicas del Reino, hasta que otra cosa se determine por resultado de los concursos posteriores. Se vende en la librería de Martínez.

Agricultura elemental

POR

D. JULIAN GONZALEZ DE SOTO, PRESBITERO

Individuo del Real consejo de Agricultura, y Director del Colegio politécnico.

Obra premiada en el concurso general de 1849.

Se vende en la librería de Martínez.

(1) No sea como uno que, en cierto pueblecito á pocas leguas de esta capital, queriendo mejorar un sitio contiguo á una ermita, tomó la salvaje determinación de cortar una respetabilísima encina secular. Si supiéramos su nombre le pondríamos aquí *ad perpetuam rei memoriam*.



PARA LA HABANA.

Saldrá del 10 al 15 de Noviembre la fragata PAQUITA, su capitán D. José M. Martínez Viademonte. Admite pasajeros para los que tiene buenas comodidades. La despachan Aguirre Hermanos, en el muelle número 10. Santander 25 de Octubre de 1849.

A principios del próximo mes de Noviembre saldrá de este puerto para el de la Habana la bien conocida y acreditada corbeta española nombrada CARLOTA, su capitán D. Juan Bautista Mendezona. Admite pasajeros para los que tiene excelentes localidades; y los que gusten aprovecharse de ellas y del esmerado trato que acostumbra darles dicho capitán, pueden dirigirse para el ajuste á su consignatario D. José Gerónimo Regules. Santander y Octubre 24 de 1849.

Del 1.º al 2 del próximo Noviembre saldrá para la Habana la acreditada fragata CONCEPCION, (a) ISIS, al mando de su capitán Don Vicente Arán. Admite pasajeros á quienes ofrece las mejores comodidades en su espaciosa cámara, y el esmerado trato que se acostumbra.—La despacha D. Javier L. Bustamante; y en la corredería de la Ribera junto á la Aduana darán razón. Santander 24 de Octubre de 1849.

Del 10 al 20 del próximo Noviembre se despachará para la Habana la fragata española LA ESPERANZA, al mando de D. Lorenzo Martínez Viademonte. Admite pasajeros á quienes brinda las mejores comodidades y el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha en el muelle núm. 6, por Campo y Gonzalez.

PARA BURDEOS.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata francesa VILLA DE DUNKERQUE, su capitán Mr. Got, admitiendo la carga y pasajeros que se presenten. Santander 22 de Octubre de 1849.



El vapor español MARTIN, cap. Prieto, saldrá de Santander, para Coruña, Cádiz y Málaga del 2 al 4 del próximo mes de Noviembre.

Admite carga á flete y pasajeros y le despacha su consignatario D. J. J. del Castillo.

Imprenta de Martínez.